

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018))

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE VILLARGORDO DEL CABRIEL

TIPO QUEMA	ZONA	PERÍODO	DÍAS	HORARIO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	1	1 de Noviembre al 31 de Mayo	Lunes, Martes y Miércoles, y Domingos impares (1º y 3º)	Desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol
	2	1 de Noviembre al 31 de Mayo	Jueves, Viernes y Sábados, y Domingos pares (2º y 4º)	Desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol
	3	1 de Noviembre al 31 de Mayo	Lunes a Domingos incluidos	Desde el amanecer hasta dos horas antes de la puesta de sol

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Los días de Semana Santa quedará prohibido realizar quemas

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

Cuando la acumulación sea de leñas u otros residuos, no podrá hacerse en los caminos forestales, ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas y constar con algún medio mecánico, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es